

BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1919

MINAS

CON JOSÉ BEVILLA Y HAYA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Pardo Rubio, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de enero, a las diez y treinta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *Demasia a mi Chata*, sita en términos de Santa Cruz y Villamarín, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Mi Chata», núm. 5.398; «Ampliación a Mi Chata», núm. 6.997; «Sila», núm. 4.966; «La Nueva», número 5.398, y «La Unión», número 5.108.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.255.
León 25 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Zapico Menéndez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de enero, a las once y treinta y cinco, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *2.ª Demasia a Elena*, sita en término de Orallo, Ayuntamiento de Villababo.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido en las minas «Elena», núm. 4.312; «María 9.ª», núm. 4.398, y «1.ª Complemento a Nueva Petronilla», núm. 4.407 (bis).

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.247.
León 25 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Máximo Bromer, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de enero, a las nueve y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de plomo llamada *Acacia*, sita en el paraje La Lojada, término de Agadán, Ayuntamiento de Ponferrada. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la casa propiedad de los herederos de D. Antonio Prada, vecino que fué de Valdecañada; desde cuyo punto se medirán 100 metros al O., colocando una estaca auxiliar; 200 al N., la 1.ª; 1.500 al O., la 2.ª; 200 al S., la 3.ª, y con 1.500 al E. se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.250.
León 27 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Zapico Menéndez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de enero, a las once y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *1.ª Demasia a Elena*, sita en término de Orallo, Ayuntamiento de Villababo.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Elena», núm. 4.312; «María 10.ª», núm. 4.399; «Ponferrada núm. 11.ª», núm. 448, y «Nueva Teresa», número 4.401.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.248.
León 25 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Adriano Becerri, vecino de León, en representación de D. Urbano Mediavilla, vecino de Barruelo (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de enero, a las doce y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *Demasia a Regina*, sita en término de San Cibrán, Ayuntamiento de Lillo.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Regina», núm. 2.529, y «2.ª Generosa», núm. 4.450.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.259.
León 25 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Fernando Merino Villarino, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de enero, a las nueve y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 11 pertenencias para la mina de hulla llamada *Carlos*, sita en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 11 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la labor que lo es de la mina «La Nueva», y de él se medirán 700 metros al O. 15° 28' S., colocando la 1.ª estaca; 100 al O. 15° 28' S., la 2.ª; 400 al S. 15° 28' E., la 3.ª; 100 al O. 15° 28' S., la 4.ª; 100 al N. 15° 28' O., la 5.ª; 100 al O. 15° 28' S., la 6.ª; 300 al N. 15° 28' O., la 7.ª; 100 al E. 15° 28' N., la 8.ª; 200 al N. 15° 28' O., la 9.ª; 200 al E. 15° 28' N., la 10, y con 200 al S. 15° 28' E., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde

de su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.260.
León 28 de enero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de enero, a las once y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 53 pertenencias para la mina de hierro llamada *Previsora*, sita en el paraje «Abesedo», término de Pombriego, Ayuntamiento de Benauza. Hace la designación de las citadas 53 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la afluenta del río Sotillo con el río Cabrera, y se medirán al E. 40° N. 150 metros, y se colocará la 1.ª estaca; 700 al N. 40° O., la 2.ª; 500 al O. 40° S., la 3.ª; 1.000 al S. 40° E., la 4.ª; 500 al E. 40° N., la 5.ª, y con 300 al N. 40° O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento.

El expediente tiene el núm. 7.258.
León 2 de febrero de 1919.—
Revilla.

Hago saber: Que por D. Genaro Fernández Cabo, vecino de León, en representación de D. Enrique Gosalvez Fuentes, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de enero, a las diez y cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 217 pertenencias para la mina de hulla llamada *Isabelleita*, sita en términos de Postedo y Capilla de Campo, Ayuntamiento de Cármenes. Hace la designación de las citadas 217 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª de la mina nombrada «Nueva Reconquista», núm. 4.299; de él se medirán 100 metros al N. 16° E., colocando la 1.ª estaca; 900 al O. 16° N., la 2.ª; 100 al N. 16° E., la 3.ª; 200 al E. 16° S., la 4.ª;

100 al N. 16° E., la 5.ª; 200 al E. 16° S., la 6.ª; 100 al N. 16° E., la 7.ª; 100 al E. 16° S., la 8.ª; 100 al N. 16° E., la 9.ª; 100 al E. 16° S., la 10.ª; 100 al N. 16° E., la 11.ª; 100 al E. 16° S., la 12.ª; 100 al N. 16° E., la 13.ª; 100 al E. 16° S., la 14.ª; 100 al N. 16° E., la 15.ª; 100 al E. 16° S., la 16.ª; 100 al N. 16° E., la 17.ª; 100 al O. 16° N., la 18.ª; 100 al S. 16° O., la 19.ª; 100 al O. 16° N., la 20.ª; 100 al S. 16° O., la 21.ª; 100 al O. 16° N., la 22.ª; 100 al S. 16° O., la 23.ª; 100 al O. 16° N., la 24.ª; 100 al S. 16° O., la 25.ª; 200 al O. 16° N., la 26.ª; 100 al S. 16° O., la 27.ª; 100 al O. 16° N., la 28.ª; 100 al S. 16° O., la 29.ª; 100 al O. 16° N., la 30.ª; 100 al S. 16° O., la 31.ª; 800 al O. 16° N., la 32.ª; 800 al S. 16° O., la 33.ª; 200 al E. 16° S., la 34.ª; 100 al N. 16° E., la 35.ª; 3.500 al E. 16° S., la 36.ª; 300 al N. 16° E., la 37.ª, y con 1.100 al O. 16° N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.257. León 5 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Eugenio Díez y Díez, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de enero, a las once y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Bonilla*, sita en los parajes «Valcabon y Campo la Cruz» término de Torre, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina «Enrique» núm. 6.273; desde cuyo punto se medirán 400 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; 500 al E., la 2.ª; 800 al S., la 3.ª; 500 al O., la 4.ª, y con 400 al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.261. León 5 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Pedro Pardo Rubio, vecino de León, en representación del Excmo. señor D. Fernando Merino Villarino vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de enero, a las doce y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla llamada *Lorenzo*, sita en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. y:

Se tomará como punto de partida la labor que lo es de la mina «La Nueva», núm. 4.310, y de él se medirán 700 metros al O. 15° 28' S., colocando una estaca auxiliar; 200 al N. 15° 28' O., la 1.ª; 200 al N. 15° 28' O., la 2.ª; 100 al E. 15° 28' N., la 3.ª; 200 al N. 15° 28' O., la 4.ª; 200 al O. 15° 28' S., la 5.ª; 100 al S. 15° 28' E., la 6.ª; 100 al O. 15° 28' S., la 7.ª; 200 al S. 15° 28' E., la 8.ª; 100 al O. 15° 28' S., la 9.ª; 300 al S. 15° 28' E., la 10.ª; 100 al E. 15° 28' N., la 11.ª; 200 al N. 15° 28' O., la 12.ª, y con 200 al E. 15° 28' N., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.262. León 5 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Victorino Luengo Prieto, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de enero, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 212 pertenencias para la mina de hierro llamada *Nuestra Señora de Covadonga*, sita en término de San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa. Hace la designación de las citadas 212 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide de una peña llamada «peña del molino», y de él se medirán 100 metros al S. 50° E., la 1.ª estaca; 4.000 al E. 50° N., la 2.ª; 400 al N. 50° O., la 3.ª; 4.400 al O. 50° S., la 4.ª; 200 al N. 50° O., la 5.ª; 600 al O. 50° S., la 6.ª; 600 al S. 50° E., la 7.ª, y con 1.000 al E. 50° N., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.268. León 5 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Nicanor López Fernández, vecino de León, en representación de D. Julián de Paz Godos, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de enero, a las once y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hulla llamada *Julián*, sita en término de Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la mina «Amanca», núm. 6.170, y desde él se medirán al O. 800 metros, colocando la 1.ª estaca; 100 al N., la 2.ª; 200 al E., la 3.ª; 100 al N., la 4.ª; 400 al E., la 5.ª; 100 al N., la 6.ª; 200 al E., la 7.ª; 300 al S., la 8.ª, y con 200 al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.255. León 3 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Nicanor López Fernández, vecino de León, en representación de D. Julián de Paz Godos, vecino de Folgoso de la Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de enero, a las once y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo la demasía de hulla llamada *Demasia a Amanca*, sita en término de Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Amanca» núm. 6.170; «Sorpresa» núm. 8.640, y «Refina», núm. 4.047.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.256. León 3 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Hago saber: Que por D. Victorino Luengo Prieto, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 29 del mes de enero, a las once y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 200 pertenencias para la mina de hierro llamada *Nuestra Señora de Covadonga 2.ª*, sita en el paraje El Moscardero, términos de Santa Lucía y San Adrián, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa. Hace la designación de las citadas 200 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una bocamina o socavón antiguo sito en el testado paraje, y de él se medirán con arreglo al N. m. 1.000 metros al E., colocando una estaca auxiliar; 200 al S., la 1.ª; 5.000 al E., la 2.ª; 400 al N., la 3.ª; 5.000 al O., la 4.ª, y con 200 al S. se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento. El expediente tiene el núm. 7.269. León 5 de febrero de 1919.—/ *Revilla*.

Amanca

Se hace saber a D. Gabriel González Ramos, vecino de Verdembán (Zamora), que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha cancelar la solicitud de registro para la mina de hulla nombrada *No te abandono*, en término de La Granja, Ayuntamiento de Albares, por indeterminación en el punto de partida. León 10 de febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla*.

Se hace saber a D. Serafin Enriquez Cubero, vecino de Astorga, que para comunicarle la resolución recaída en la solicitud dirigida al Sr. Gobernador en 30 de enero último, debe nombrar representante en la capital, según previene el artículo 135 del vigente Reglamento de Minería. León 11 de febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla*.